

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA A LA PERSONA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL  
– REGIÓN DE POLICÍA NO. 8.**

Barranquilla 22 de enero de 2026

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO  
DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY 1476 DE 2011,  
ARTÍCULO 57, EN CONCORDANCIA CON EL INCISO 2º DEL  
ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Actuación administrativa No. SIPQR2S-817646-20260104.

Auto a notificar y fecha: respuesta queja

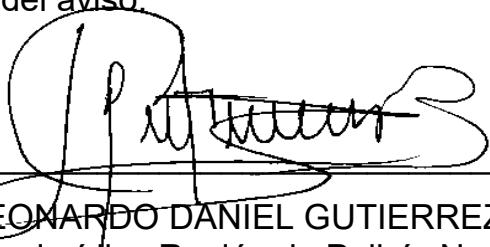
Funcionario que la expidió y cargo: BG. GELVER YECID PEÑA  
ARAQUE

Sujeto a notificar: ANÓNIMO

Recursos que proceden, términos: NO PROCEDEN RECURSOS

y autoridad ante quien se presentan: NO APLICA

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
 Intendente **LEONARDO DANIEL GUTIERREZ ARTETA**  
 Asesor jurídico Región de Policía No. 8

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA A LA PERSONA	
Versión: 0		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL  
 REGIÓN DE POLICIA NÚMERO OCHO  
 SECRETARÍA PRIVADA

GS-2026- 000912-COMAN - SEPRI - 13.

Barranquilla, 19 de septiembre de 2026

Señor  
 Anónimo  
[Josedamian20251@outlook.com](mailto:Josedamian20251@outlook.com)

Asunto: respuesta SIPQR2S 817346-20260104.

Cordial saludo, en atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", me permito brindar respuesta a su requerimiento, siendo pertinente traer a colación algunos apartes del petitorio, así:

..QUE MÁS TENEMOS QUE ESPERAR Y SOPORTAR LA MALA IMAGEN Y ATROPELLOS POR LOS QUE NOS HACE PASAR EL CORONEL ALEJANDRO REYES COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE OTRO ESCÁNDALO TIENE QUE SALIR EN MEDIOS PARA QUE SE DEN CUENTA LA CLASE DE COMANDANTE QUÉ TIENEN LIDERANDO UNA UNIDAD COMO ESTA, ÉLÉS PARTE DE LA CANTIDAD DE IRREGULARIDADES QUE COMETÍA A SU ANTOJO AHORA TAMBIÉN GOLPEA A LA ESPOSA Y NO PASA NADA??? ¿AHORA QUE VAN A DECIR? ¿QUE LA ESPOSA SE AUTO GOLPEO PARA PODER AYUDARLO Y ENFRIARLO? COMO SIEMPRE SUCDE YA QUÉ ÉL ES AMIGO DE MUCHOS POLÍTICOS ENTRE ELLOS EL GOBERNADOR DE BOLÍVAR, TIENE DE AMANTE A MEDIO COMANDO DONDE EL HIJO QUÉ ESPERA LA CAPITÁN SANDRA SECRETARIA PRIVADA DE EL SUPUESTAMENTE ES HIJO DEL CORONEL, DONDE LA MAYOR DE POLCO SE COME CON EL DE IGUAL FORMA, PERO COMO SON COSAS QUÉ NO CABEN EN LA IMAGINACIÓN DE NADIE TAMPOCO VAN A CREERLAS, YA ESTAMOS CANSADOS DE TODOS LOS ATROPELLOS A LOS QUE NOS SOMETEMOS PORQUE NO PODEMOS GRITAR POR MIEDO A SUS REPRESALIAS. MANEJA A SU ANTOJO LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LOS PROTEGIDOS PARA RECIBIR PLATA DE ELLOS A ESCONDIDAS RECIBIENDO PROTECCIÓN CONTRA TODOS SUS ESCÁNDALOS ESTO SI QUIEREN LO PUEDEN AUDITAR CON TODOS LOS ENTES PARA QUE SE DEN CUENTA QUÉ HAY MUCHOS POLICIAS EN ESQUEMAS PUESTOS A DEBOS QUE NI SIQUIERA PERTENEZCAN A LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN, DESCAPITALIZA ESTACIONES DE POLICIA PARA PONERLE SEGURIDAD A LOS ALCALDES DE MUNICIPIOS DONDE EL TIENE AMPLIA INFLUENCIA PARA CONSERVAR SUS BENEFICIOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS. SE HAN PRESENTADO ACCIDENTES CON POLICIAS DE LOS ESQUEMAS QUÉ NO TIENEN NINGÚN TIPO DE SOPORTE JURÍDICO POR QUÉ NO PERTENECEN REALMENTE A LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN POR QUÉ SON PUESTOS A DEBOS, PERO ESTO EL NO LO HACE SOLO, ¿QUÉ QUIEN LE HACE EL TRABAJO SUCIO ES EL SUBINTENDENTE NELSON RANGEL DE SEPRO BOLÍVAR VAN A DEJAR QUÉ ESTO SIGA PASANDO????? (Sc)

Por lo antecedido, ante su solicitud este comando de Región dispuso remitir mediante comunicación oficial GS-2026-003276-MECAR, la queja al subinspector general en virtud de lo preceptuado en los artículos 57,59 y 69 de la Ley 2196 de 2022, "por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial", toda vez que, es la autoridad con atribución disciplinaria para conocer de los hechos y adelantar las actuaciones a que haya lugar.

En los anteriores términos, se considera que se ha dado respuesta integra y oportuna a la queja en lo que compete a la Región de Policía No. 8; sin embargo, se le manifiesta que cualquier duda, inquietud o solicitud que tenga en relación con la información emitida, puede dirigirla al correo [reg8.asjur@policia.gov.co](mailto:reg8.asjur@policia.gov.co) para resolver oportunamente.

Atentamente,

Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE  
 Comandante Región de Policía No.8 (E)

Elaborado por: IT. Leonardo Daniel Gutiérrez Arteta  
 REG8 – ASJUR

Fecha de elaboración: 19/01/2026  
 Ubicación: D\ASJUR\2026\OAC11. ENERO\1.SIPQR2S-817346-20260104-DEBOL  
 Carrera 57 68 - 180 Barrio El Prado, Barranquilla – Atlántico  
 Teléfono: 3203000036  
[reg8.asjur@policia.gov.co](mailto:reg8.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA